

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y  
ALIMENTACIÓN**  
**AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE  
MERCADOS AGROPECUARIOS**  
**DIRECCIÓN REGIONAL NORESTE**  
**CONVOCATORIA**

Dirigido a propietarios y/u operadores de Centros de Acopio ubicados en los estados de Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas, que participarán en la Comercialización de las Cosechas de Granos y Oleaginosas correspondiente al ciclo agrícola Otoño Invierno 2017-2018 y Primavera Verano 2018, en los términos establecidos en el artículo 30 fracción II del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2017, se les convoca que acudan a realizar su:

**REGISTRO O ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE CENTROS DE ACOPIO**

Conforme a lo siguiente:

1.- La Dirección Regional de ASERCA como Órgano responsable de llevar a cabo el registro y actualización de los Centros de Acopio ubicados en Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas, resolvió que para agilizar y facilitar el trámite de inscripción al Padrón de Centros de Acopio que van a operar durante el año 2018, pueden acudir a las oficinas de la Dirección Regional Noreste de ASERCA a realizar los trámites correspondientes.

2.- Entregar debidamente requisitados los formatos: "Solicitud de Registro de Centros de Acopio" y "Solicitud de Registro de Operador de Centro de Acopio", mismos que estarán a su disposición en la Dirección Regional, así como la documentación siguiente:

Nº	REQUISITOS	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	OPERADOR
1	Escritura pública de propiedad o en su caso documento que acredite la posesión o usufructo del Centro de Acopio.	S/A	S/A	S/A
2	En su caso, contrato de arrendamiento o prestación de servicios entre las partes, acompañado de copia de identificación oficial con fotografía de los firmantes del contrato.	S/A	S/A	S/A
3	Copia del acta constitutiva y sus últimas modificaciones.	S/A	N/A	S/A
4	Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) de la persona física, persona moral u operador.	S/A	S/A	S/A
5	Comprobante que contenga el domicilio registrado en el RFC de la persona física, persona moral u operador.	S/A	S/A	S/A
6	Comprobante de domicilio del Centro de Acopio, cuando sea diferente al domicilio fiscal (vigencia no mayor a 3 meses).	S/A	S/A	
7	Poder notarial vigente del representante legal.	S/A	N/A	S/A
8	Identificación oficial vigente que contenga la fotografía y la firma del representante legal o de la persona física.	S/A	S/A	S/A
9	Clave Única de Registro de Población (si la contiene la credencial del INE ya no será necesario presentarla).	N/A	S/A	N/A
10	Solicitud o constancia del dictamen vigente de	S/A	S/A	S/A



	<b>verificación de báscula y determinador de humedad de granos, emitido por una empresa autorizada por la autoridad competente (PROFECO, CENAM).</b>			
<b>11</b>	<b>Normas de calidad que se utilizarán para la adquisición del producto.</b>	S/A	S/A	S/A
<b>12</b>	<b>Al menos 3 fotografías actualizadas donde se muestre la infraestructura del Centro de Acopio, impresas y en CD.</b>	S/A	S/A	S/A

S/A SI APLICA.  
N/A NO APLICA.

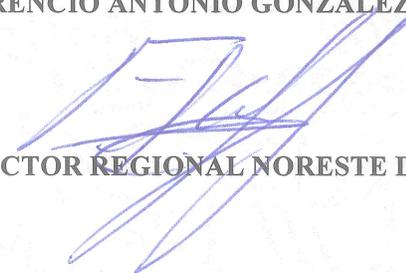
3.- Si el propietario y/u operador ya fue incluido en el Padrón de Centros de Acopio, deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad mencionando que la documentación obra en poder de ASERCA y que la misma no ha registrado cambios o modificación alguna, indicando en que ciclo fue entregada y en caso de que algún documento tuviese alguna modificación se deberá anexar al mismo, según lo establecido en el Anexo XII de la "Mecánica de registro, actualización, supervisión y seguimiento de centros de acopio").

4.- El periodo de atención para el registro de Centros de Acopio será del 1º. de febrero al 31 de mayo de 2018 para los que operen en el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2017/2018, y del 15 de agosto al 31 octubre del mismo año para los que participen en el ciclo agrícola Primavera-Verano 2018.

En caso de duda podrán acudir al domicilio de la **DIRECCIÓN REGIONAL NORESTE**: Brecha 102 Km. 79, Carretera Reynosa-Matamoros, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas. Tel. 01(899) 926 6842 y 926 6843.

**CORREO ELECTRÓNICO:** [mariano.monroy@aserca.gob.mx](mailto:mariano.monroy@aserca.gob.mx); [elizabeth.olivo@aserca.gob.mx](mailto:elizabeth.olivo@aserca.gob.mx);  
[erasmo.herrera@aserca.gob.mx](mailto:erasmo.herrera@aserca.gob.mx); [julioc.gonzalez@aserca.gob.mx](mailto:julioc.gonzalez@aserca.gob.mx); [adan.sanchez@aserca.gob.mx](mailto:adan.sanchez@aserca.gob.mx) y  
[francisco.armendaiz@aserca.gob.mx](mailto:francisco.armendaiz@aserca.gob.mx).

**A T E N T A M E N T E**  
**ING. FLORENCIO ANTONIO GONZÁLEZ DE LA FUENTE**



**DIRECTOR REGIONAL NORESTE DE ASERCA**